

AÑO 2020

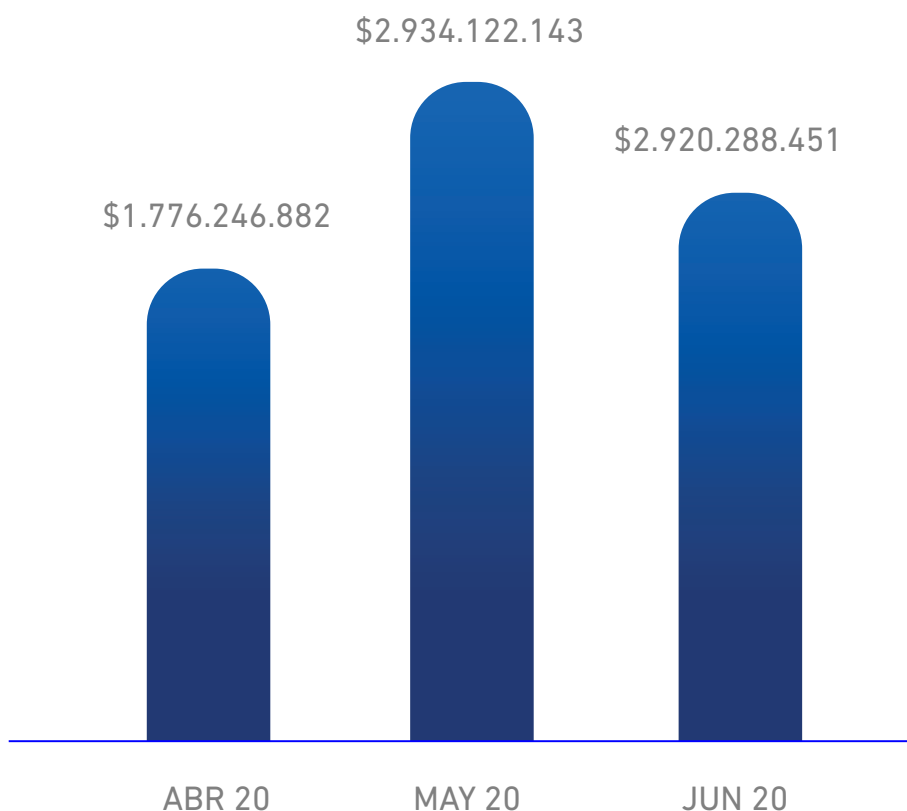
RECAUDACIÓN

INFORME TRIMESTRAL

ABRIL / MAYO / JUNIO

RECAUDACIÓN 2º TRIMESTRE 2020

La recaudación de tributos provinciales correspondiente al periodo enero a marzo 2020 ascendió a un total de pesos **\$7.630.657.476** (abril **\$1.776.246.882**; mayo **\$ 2.934.122.143** y junio **\$ 2.920.288.451**).



La recaudación correspondiente al segundo trimestre del año 2020 aumentó **\$ 678.612.317** respecto al mismo período del año anterior, significando un crecimiento acumulado en términos porcentuales del **9,76%**.

El incremento de la recaudación de Impuestos obedece principalmente al desempeño del impuesto sobre los **Ingresos Brutos**, cuya participación representa el **62%** de la recaudación, seguido por el Impuesto Inmobiliario y el **Impuesto a los Automotores** con el **14% y 13%** de participación relativa respectivamente.

IMPUESTOS (*)

RUBRO	Abr - Jun 2020	Part %	Abr - Jun 2019	Part %	Diferencia	Variación %
Ing. Brutos	\$ 4.908.983.778	66%	\$ 4.025.666.649	60%	\$ 883.317.130	21.94%
Inmobiliario	\$ 1.248.670.780	17%	\$ 1.571.686.725	23%	\$ -323.015.945	-20.55%
Automotores	\$ 725.566.848	10%	\$ 678.673.314	10%	\$ 46.893.534	6.91%
Sellos	\$ 434.053.312	6%	\$ 367.874.652	5%	\$ 66.178.660	17.99%
Ley 8336 (**)	\$ 74.050.377	1%	\$ 67.661.997	1%	\$ 6.388.380	9.44%
Trans. Gratuita de Bienes	\$ 1.401.561	0%	\$ 3.491.027	0%	\$ -2.089.466	-59.85%
TOTAL	\$ 7.392.726.656	100%	\$ 6.715.054.363	100%	\$ 677.672.293	10.09%

Ingresos No Tributarios y Contribuciones a la Seguridad Social (*)

Ley 4035 (***)	\$ 210.550.802	88%	\$ 196.365.687	83%	\$ 14.185.116	-7.22%
Tasas Retributivas	\$ 26.319.938	11%	\$ 37.709.001	16%	\$ -11.389.063	-30.20%
Der.Ext.Minerales	\$ 1.060.080	0%	\$ 2.916.109	1%	\$ -1.856.029	-63.65%
TOTAL	\$ 237.930.820	100%	\$ 236.990.796	100%	\$ 940.024	0.40%

TOTAL	\$ 7.630.657.476		\$ 6.952.045.159		\$ 678.612.317	9.76%
--------------	-------------------------	--	-------------------------	--	-----------------------	--------------

Referencias:

(*) Clasificación por "Rubros" según Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial

(**) Ley 8336 - Impuesto Al Ejercicio de las Profesiones Liberales

(***) Ley 4035 - Fondo De Integración De Asistencia Social

Los mayores porcentajes de variación impositiva durante el período de **abril a junio 2020** respecto del mismo periodo del año anterior, se observan en el Impuesto sobre los **Ingresos Brutos (+22%)**, **Impuesto de Sellos (+18%)**, **Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales (+9%)** e **impuesto a los Automotores (+7%)**.

Respecto del **Impuesto Inmobiliario**, se observa una variación interanual negativa en un **21%** aproximadamente, esto obedece a la Emergencia Sanitaria declarada a raíz del virus - COVID 19, que dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio. Desde esta Administradora Tributaria, con la intención de aliviar la carga tributaria y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se dictó la prórroga del vencimiento del 2º anticipo del impuesto inmobiliario rural y subrural correspondiente al periodo fiscal 2020, a través de la Resolución N° 117/20.

Por último, se presenta los porcentajes de incremento de la recaudación de impuestos de la **Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER)** y su comparación con la **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**, para el período bajo análisis en el siguiente cuadro:

Recaudación 2° Trimestre 2020	VARIACIÓN INTERANUAL MENSUAL			Variación % Acumulada
	Abril 2020 Vs. Abril 2019	Mayo 2020 Vs. Mayo 2019	Junio 2020 Vs. Junio 2019	
ATER	-21%	56%	54%	27%
AFIP	7%	12%	20%	13%

(*) A los fines de no distorsionar la base comparativa de los periodos considerados, se excluye del análisis el Impuesto Solidario País. La recaudación informada por AFIP incluye planes de pagos y/o moratoria.



ATER

Haciendo una provincia
más justa.